

PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023

INFORME JUSTIFICATIVO de la actuación realizada

1 Modelo de informe justificativo de los programas 4 y 5 (fotovoltaicas y almacenamiento):

Número de expediente:

1. Datos del técnico competente, director de obra o empresa instaladora

A - Técnico competente o Director de obra	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
DNI/NIE	
Titulación académica (RUCT)	

B - Empresa instaladora	
Razón social	
NIF	
Representante. En calidad de ¹ :	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
DNI/NIE	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD estar en posesión de una titulación universitaria oficial con nivel mínimo MECES 2-EQF 6 de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Licenciado o Grado adscrita a la rama de conocimiento de *Ingeniería y Arquitectura* en el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#). En caso de no ser técnico competente, declaro ser el director de obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada. Asimismo, declaro no estar incurso en ningún proceso de inhabilitación administrativa o judicial.

¹ El representante deberá ser apoderado, administrador, consejero delegado o similar. Asimismo, también será válido si la persona firmante firma con certificado electrónico de representación (R).

2. Ubicación de la instalación

Dirección completa (tipo y nombre de la vía con CP)	
Localidad	
Provincia	Madrid
Referencia catastral	
Punto de suministro CUPS ²	<i>Indicar el número CUPS con 22 cifras</i>

3. Motivación del documento

El informe justificativo de la actuación realizada debe confirmar todos los datos técnicos de la instalación según se ha ejecutado. Debe estar fechado y emitido por técnico competente o, en su defecto, el director de obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada.

Deben ser verificables los datos que se solicitaron en la apertura del expediente, especialmente los relacionados con el cálculo del incentivo y los que determinan si la actuación es subvencionable, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y en la concesión de la ayuda, y **recoger lo realmente ejecutado** y los resultados obtenidos.

4. Datos de la instalación

Todos los subapartados que están en negrita y subrayados en color negro será obligatorio rellenarlos ya que aplican en los programas 4 y 5. Los apartados en negrita y subrayados en color azul solo es necesario cumplimentarlos si la instalación cumple con dichas características, es decir, si no aplica quedará en blanco.

Todos los resultados numéricos se expresarán con **dos unidades decimales** siendo la coma (,) el separador decimal. En caso de que el resultado sea de 3 cifras decimales se redondeará *al alza* si la última cifra decimal está comprendida entre 5 y 9 (ambas incluidas) y se ajustará *a la baja* si está entre 1 y 4 (ambas incluidas).

4.1. Potencia instalada de generación

[Es la potencia total de la instalación, también llamada potencia pico. Se calcula multiplicando el número de paneles por su potencia. El resultado se expresará en kWp. En el programa 5 se indicará la potencia de la instalación a la que se conecta el almacenamiento].

XX,YY	kWp
-------	-----

² **CUPS**: Código Unificado de Punto de Suministro. Es un código único e identificador de un punto de suministro de energía que puede visualizar en su factura de electricidad. Está compuesto por 22 caracteres empezando por ES, seguido de 16 números y 2 letras que funcionan de dígitos de control y terminando por otras 2 letras que identifican el punto de frontera, de medida principal etc. Si el CUPS solo tiene 20 cifras se deberá completar con los dos caracteres extra “XX”. “ES0000000000000000XX”

4.2. Número de paneles fotovoltaicos

[Se indicará el número de paneles instalados. En caso de instalar paneles de diferente potencia, indicar cuantas unidades de cada potencia. En el programa 5 **NO** es necesario indicar el número de paneles de la instalación a la que se conecta el almacenamiento].

Z.ZZZZ	paneles fotovoltaicos
--------	-----------------------

4.3. Potencia nominal de los inversores

[Se calcula multiplicando el número de inversores por su potencia nominal. El resultado se expresará en kWn. En el programa 5 se indica la potencia del inversor a la que se conecta el almacenamiento].

XX,YY	kWn
-------	-----

4.4. Capacidad nominal de almacenamiento o renuncia del almacenamiento

A. Capacidad nominal de almacenamiento:

[Se calcula multiplicando el número de baterías por su capacidad nominal. El resultado se expresará en kWh. La capacidad nominal será igual a la capacidad útil siempre que solo aparezca un único dato en la placa de características y/o ficha técnica].

XX,YY	kWh
-------	-----

B. Renuncia al incentivo de almacenamiento:

[En caso de que el destinatario último de la ayuda del **programa 4** hubiese solicitado incentivo por generación (paneles fotovoltaicos) y almacenamiento (baterías), pero finalmente **SOLO ejecutase la parte de generación**, deberá de marcar la siguiente casilla].

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que **NO se instala** almacenamiento y, por lo tanto, **RENUNCIA** al incentivo de esta parte de la actuación.

4.5. Potencia instalada y número de paneles sobre marquesina

[La potencia instalada se calcula multiplicando el número de paneles instalados en marquesina por su potencia. El resultado se expresará en kWp. También se indicará el número de paneles en esta situación].

XX,YY	kWp	Z.ZZZ	paneles
-------	-----	-------	---------

4.6. Potencia instalada y número de paneles sobre cubierta desmontada de amianto

[La potencia instalada se calcula multiplicando el número de paneles instalados sobre cubierta desmontada de amianto por su potencia. El resultado se expresará en kWp. También se indicará el número de paneles en esta situación].

XX,YY	kWp	Z.ZZZ	paneles
-------	-----	-------	---------

4.7. Designación de equipos instalados indicando unidades, marca, modelo y potencia de cada uno

[Para el **programa 4** se rellenarán, como mínimo, las dos primeras filas (panel fotovoltaico e inversor) La tercera fila se rellenará en caso de haber almacenamiento. Para el **programa 5** solo se cubrirá la última fila, la de almacenamiento].

Equipo	Unidades	Marca	Modelo	Potencia unitaria
Panel FV				Wp
Inversor				kWn
Almacenamiento				kWh

4.8. Inversión de la actuación objeto de ayuda (sin IVA)

IMPORTANTE: El beneficiario está exento de la presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados **sin perjuicio de la obligación de conservar los documentos justificativos originales**, en tanto puedan ser objeto de las comprobaciones adicionales que se determinen.

[Indicar el **importe facturado SIN IVA** por el instalador incluyendo todos los costes derivados de la instalación **incluidos los no subvencionables**. El importe se indicará en euros €].

Inversión de generación ³	X.XXX,YY	€
Inversión del almacenamiento ⁴	X.XXX,YY	€

³ Este apartado **solo** aplica para solicitudes de incentivo del **programa 4**.

⁴ Este apartado **solo** aplica para expedientes de incentivo del **programa 5** y para los que **soliciten** almacenamiento en el **programa 4**.

4.9. Coste elegible de la actuación objeto de ayuda (con IVA)

IMPORTANTE: El beneficiario está exento de la presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados sin perjuicio de la obligación de conservar los documentos justificativos originales, en tanto puedan ser objeto de las comprobaciones adicionales que se determinen.

[Indicar el **importe facturado CON IVA** por el instalador solo de las partidas subvencionables (para más información consultar el apartado “A1.2 Costes elegibles” del Anexo I del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio). El importe se indicará en euros €].

Coste elegible de generación ⁴	X.XXX,YY	€
Coste elegible de almacenamiento ⁵	X.XXX,YY	€

4.10. La instalación ejecutada incluye un sistema de monitorización:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ El sistema de monitorización muestra como mínimo la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y/o anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos. Esta información es accesible a través de dispositivo móvil o aplicación web.

[No es necesario enviar ficha técnica o captura de pantalla del sistema de monitorización. Opcionalmente, si la monitorización indica a mayores alguno de los siguientes datos, se marcarán las casillas que corresponda].

Muestra datos adicionales:

- emisiones de CO₂ evitadas.
- ahorro económico generado para el propietario de la instalación.
- otros especificar cual:

4.11. Legalización de la instalación subvencionada:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ Legalizó la instalación tal y como se establece puntos 1 y 2 de la letra b), del Anexo II.B del Real Decreto 477/2021⁵, de 29 de junio.

[La siguiente tabla recopila el/los códigos seguros de verificación (CSV) del Justificante de presentación de documentación para la puesta en servicio de instalación eléctrica de baja tensión.

⁵ Para los programas de incentivos 4 y 5, autorización de explotación o acta de puesta en servicio, cuando sea preceptiva, y Certificado de Instalación Eléctrica (CIE), de acuerdo con el Reglamento electrotécnico de baja tensión (en instalaciones eléctricas de cualquier tipología), emitido por la empresa instaladora y diligenciado por el órgano competente de la comunidad autónoma. En el caso de los programas de incentivos 5, este CIE será el de la instalación final una vez incorporado el almacenamiento a la instalación existente.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

Código seguro de verificación A: Para el programa 4 se indicará el CSV de la instalación fotovoltaica legalizada. Para el programa 5, se indicará el CSV de la instalación fotovoltaica a la que se conecta el almacenamiento.

Código seguro de verificación B: La fila CSV B quedará siempre vacía salvo que hubiese necesitado una 2ª legalización por tratarse de una ampliación de una instalación existe (programa 4) o de una instalación del programa 5 (legalización del almacenamiento).]

Justificante de presentación de documentación para la puesta en servicio de instalación eléctrica de baja tensión ⁶			
Código seguro de verificación A ⁷	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fecha de expedición	XX/YY/202Z
Código seguro de verificación B ⁹	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	Fecha de expedición	XX/YY/202Z

4.12. A cerca de la ejecución de la instalación incentivada:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ Cumple con el **carácter incentivador** de las ayudas ya que la actuación se inicia con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio; es decir, a partir del 1 de julio de 2021 (incluido).

⁶ Para más información, puede consultar la tramitación instalaciones eléctricas de la Comunidad de Madrid:

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramitacion-instalaciones-electricas>

⁷ El CSV siempre se comprobará de oficio en https://gestion.comunidad.madrid/cove_webapp_codigoverificacion/#/acceso-csv.

4.13. Solo aplica para instalaciones del programa 4. Previsión de que el consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación sea igual o mayor al 80 % de la energía anual generada por la instalación objeto de la ayuda. Indicar el tipo de instalación asociada al expediente:

[Aplica **solo para el programa 4** siendo **obligatorio** marcar solo **una** de las siguientes casillas].

- 1.- Instalación aislada de red.
- 2.- Instalación conectada a red sin excedentes.
- 3.- Instalación conectada a red con excedentes acogidas a compensación.
- 4.- Instalación fotovoltaica de potencia inferior o igual a 2,63 kWp.
- 5.- Instalación eólica del sector residencial de potencia igual o inferior a 3,69 kW.
- 6.- Otro tipo de instalación.

4.14. Solo aplica para instalaciones del programa 4 conectadas a red si la potencia instalada de generación es mayor a la potencia de generación declarada en el BOSI8:

[Se rellenarán solo los campos señalados en gris en caso de aplicación].

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- La potencia de suministro contratada es de kW (no aplica a nuevos suministros).
- La potencia instalada de la nueva instalación de autoconsumo es de kWp.
- La estimación del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores asociados a la instalación es de kWh.
- La estimación de la energía anual generada por la nueva instalación de autoconsumo es de kWh de acuerdo con los cálculos realizados con el programa de cálculo⁹ .
- La relación entre la estimación del consumo anual de energía por parte del consumidor o consumidores y la energía anual generada por la instalación de autoconsumo es de %.

⁸ Ejemplo: Si en la solicitud indicó instalar 8 kWp y finalmente ejecutó una potencia de 8,5 kWp, deberá cubrir este apartado 4.13. Si, por el contrario, en la solicitud indicó que instalaría 8 kWp y terminó instalando 8 kWp o menos potencia, **NO** deberá rellenar este apartado.

⁹ Referir el programa con el cual se han realizado los cálculos (PV GIS, etc.). **No** es necesario aportar el detalle de los cálculos.

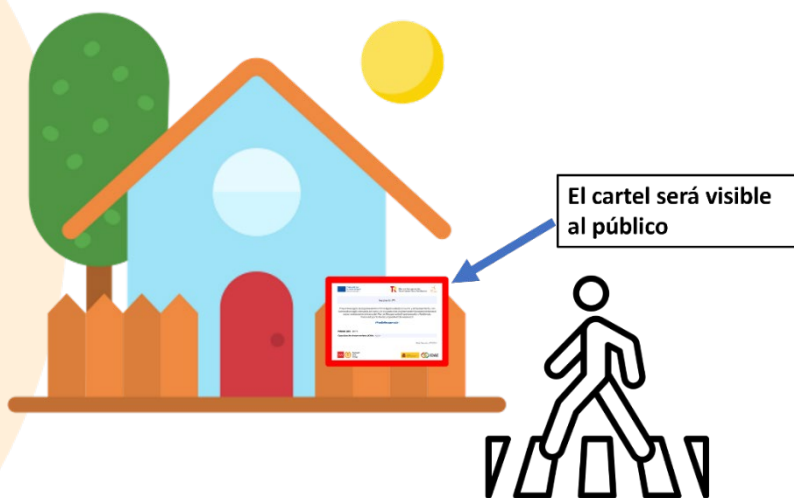
4.15. Información del emplazamiento de la instalación y el cumplimiento de las condiciones de publicidad:

Instalación: Espacio destinado a la fotografía del equipo (generador fotovoltaico – campo de paneles) asociado al emplazamiento de ubicación (vivienda – edificio). Se insertará una fotografía que permita visualizar la instalación y el edificio de forma conjunta. También serán válidas fotos aéreas de visores como el *Iberpix*, *Google Earth* o *similares*. Ante la imposibilidad material de obtener una fotografía se podrá indicar este hecho en el recuadro y se insertará la ficha técnica del panel. *[Obligatoria para los programas P4 y P5 (fotografía de instalación fotovoltaica existente)].*



Solo aplica para los solicitantes que NO sean personas físicas¹⁰.

Cartel/placa publicitaria de los fondos (ubicación): Espacio destinado a la fotografía de la publicidad, placa o cartel publicitario (según actuación). Los modelos de referencias se encuentran en la página web <https://ayudasrenovablesmadrid.com/normativa> y son de obligado cumplimiento para todos los programas. Se insertará en este apartado fotografía del cartel publicitario en lugar **bien visible para el público en general**. La imagen debe acreditar con claridad la ubicación del cartel/placa publicitaria de los fondos Si el cartel se encuentra en el interior del edificio o en el interior de un recinto sin ser visible al público en general **NO será válido**. *[Obligatoria para solicitantes que no sean personas físicas de los programas P4 y P5].*



¹⁰ El cartel **NO será obligatorio** si el destinatario último de la ayuda es una **persona física** [con (autónomos) o sin actividad económica] y la ejecución se realiza en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privado).

4.16. Caracterización técnica de la instalación:

Inversor de conexión a la red interior del consumidor: Espacio destinado al equipo de generación. Para ello, se deberá insertar una fotografía que permita visualizar la totalidad de inversores instalados. De ser el caso, se insertará la foto del inversor cargador. Ante la imposibilidad material de obtener una fotografía de un equipo instalado en una ubicación de difícil acceso (**microinversores**), puede aportar la imagen de la ficha técnica del equipo instalado. *[Obligatoria para el programa P4 y P5 (fotografía del inversor de la instalación fotovoltaica existente)].*



Placa de características técnicas del inversor/es: Espacio destinado a la etiqueta dispuesta en el inversor que permita visualizar los datos técnicos declarados por el fabricante. Para ello, se deberá insertar fotografía de la etiqueta del fabricante que tiene el equipo. Ante la imposibilidad material de obtener una fotografía de un equipo instalado en una ubicación de difícil acceso (**microinversores**), puede aportar la imagen de la ficha técnica del equipo instalado. De ser el caso, se insertará la placa de características del inversor cargador. *[Obligatoria para el programa P4 y P5 (fotografía del inversor de la instalación fotovoltaica existente)].*



4.17. OPCIONAL (no obligatorio). Fichas técnicas de equipos instalados (paneles, inversores y baterías).

[Se insertará el link de la ficha técnica a la web del fabricante de los equipos instalados].

Equipo	Enlace a la web del fabricante para visualizar la ficha técnica
Panel FV	
Inversor	
Almacenamiento	

4.18. Solo aplica en caso de incluir sistema de almacenamiento

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ La instalación ejecutada incluye una batería que cuenta con una garantía **igual o superior a 5 años**¹¹.
- ✓ La batería instalada **no es de tecnología plomo-ácido**.
- ✓ La parte de almacenamiento no supera una ratio de capacidad nominal instalada de almacenamiento frente a potencia de generación de 5 kWh/kW.¹²
- ✓ El proyecto objeto de ayuda consiste en una instalación de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con un sistema de almacenamiento que **no está directamente conectado a la red** y que forma parte de la instalación de autoconsumo¹².

Sistema de almacenamiento: Espacio destinado al equipo acumulador de energía eléctrica (batería).



Placa de características técnicas del almacenamiento: Espacio destinado a la etiqueta dispuesta en las baterías que permita visualizar los datos técnicos declarados por el fabricante. Para ello, se deberá insertar fotografía de la etiqueta del fabricante que tiene el equipo. Ante la imposibilidad material de obtener una fotografía de un equipo instalado en una ubicación de difícil acceso, puede aportar la imagen de la ficha técnica de la batería instalada.



¹¹ Se incluyen en esta circunstancia las baterías que cuentan con la garantía mínima legal (2-3 años según fecha de compra), y la extensión de esta (bien con el fabricante, bien con el suministrador de la batería o con el instalador) para cumplir con el requisito mínimo de 5 años de duración de la garantía de las baterías, dispuesto por las bases reguladoras de este programa de ayudas.

¹² No aplicaría en instalaciones aisladas de red.

4.19. Solo aplica en caso de incluir marquesina y/o retirada de amianto

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ El porcentaje de **potencia instalada sobre marquesina**, y/o sobre la superficie de la cual se ha eliminado amianto, suponga, al menos, **el 50 % de la potencia** de la instalación de generación realmente instalada.
- ✓ **En caso de instalar marquesina¹³**, esta se construye de manera expresa para la instalación de paneles fotovoltaicos.

Marquesina: Incorpore fotografía de la estructura soporte que permita visualizar claramente que la misma desempeña las funciones de marquesina. *[Obligatoria para el programa P4, en su caso].*



¹³ Definición de marquesina: cubierta ligera que protege determinados espacios, y que permite actividad bajo ella, lo que la diferenciaría de la mera estructura soporte de paneles necesaria para adaptar la instalación a una cubierta. El hecho de que se pueda colocar o no en un determinado emplazamiento (por ejemplo, ático o aparcamiento) dependerá de la **normativa urbanística** que les sea de aplicación, la cual **deben cumplir**.

Anexo I:

Datos autoconsumo. Solo aplica para las actuaciones que hubiesen marcado tipología "6.- Otro tipo de instalación" en la declaración de tipología de autoconsumo (página 6).

Datos de la instalación:

Consumidores y CUPS asociados¹⁴	Consumidor 1: CUPS 1: Consumidor 2: CUPS 2: Consumidor n+1: CUPS n+1:
Energía consumida anual estimada de los consumidores asociados a la instalación de generación de autoconsumo (kWh)¹⁵	
Energía generada anual estimada de la nueva instalación (kWh)¹⁶	
Potencia instalada de la nueva instalación de generación (kWp)	
Horas equivalentes estimadas respecto potencia pico (kWh/kWp)	
$\% = \frac{\text{Energía consumida anual estimada (kWh)}}{\text{Energía general anual estimada (kWh)}} \cdot 100$	

Cálculos justificativos (incluir los cálculos necesarios para estimar la energía correspondiente)

- I. Cálculos justificativos de la energía consumida anual estimada.

- II. Cálculos justificativos de la energía consumida anual estimada.

¹⁴ Incluir consumidores y CUPS correspondiente de cada uno de los consumidores asociados al autoconsumo.

¹⁵ De acuerdo con los cálculos justificativos del subapartado I.

¹⁶ De acuerdo con los cálculos justificativos del subapartado II.

Respecto a la estimación de la energía consumida y generada anual, se debe considerar que:

- Para la estimación de la energía consumida anual se podrán utilizar como referencia los datos obtenidos del consumo anual real del suministro del último año a partir de las facturas de electricidad (o web de la comercializadora correspondiente) o de archivo *Excel* del SIPS (Sistema de información de Puntos de Suministro) de la distribuidora, o de cualquier otra fuente disponible que permita obtener estos datos.
- En el caso de no existir consumo previo o no disponer de dichos datos, la estimación del mismo se podrá hacer, por ejemplo, en base a la potencia instalada, consumo estándar, etc., y considerando las cargas que previsiblemente, y con un alto grado de certeza, tendrá el consumidor el siguiente año.
- En caso de estimar un aumento del consumo (p.ej. instalación punto de recarga de vehículos eléctricos, electrificación de demandas térmicas, etcétera), se debe justificar el mismo.
- En cualquier caso, se considerará justificada la estimación de consumo de acuerdo con las siguientes ratios. No obstante, podrán utilizarse datos distintos si las estimaciones están adecuadamente justificadas.

Estimación consumo anual	Unidad	Programa 4
Vivienda	kWh/kW _{contratado}	872 ¹⁷
Vehículo eléctrico a futuro	kWh/ud	1.630 ¹⁸
Electrificación de demanda de calor a futuro con bomba de calor	kWh/vivienda	4.000 ¹⁹
Incorporación de equipos de aire acondicionado con bomba de calor	kWh/ud	180 ²⁰

- Para la estimación de la **energía generada anual** por la instalación se utilizarán preferiblemente programas de reconocido prestigio. Se recomienda el uso del software de libre acceso PVGIS, elaborado por JRC (*Joint Research Centre*) de la Comisión Europea²¹. Esta estimación se considerará justificada si se utiliza este programa con las características concretas de la instalación.

¹⁷ Considerando un consumo medio anual de electricidad por vivienda de 3.487 kWh y una potencia media contratada de 4 kW. Este valor de consumo anual se corresponde con el que aparece en el informe SPAHOUSEC I, publicado por IDAE: <https://www.idae.es/informacion-y-publicaciones/estudios-informes-y-estadisticas>

¹⁸ Considerando un consumo medio de 16,3 kWh/km y 10.000 km al año.

¹⁹ Considerando 12.000 kWh de demanda de calor al año y rendimiento medio estacional (SPF) de 3,0 para la bomba de calor.

²⁰ Considerando 2 horas de funcionamiento medio diario a una potencia media de 1 kW durante 90 días al año.

²¹ Enlace web a PVGIS: https://re.jrc.ec.europa.eu/pvg_tools/es/#PVP

Nota: La persona beneficiaria tiene la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control derivada de la normativa estatal o de la Unión Europea que así lo exija, según Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del técnico competente, director de obra o la empresa instaladora²²

Información básica de protección de datos:

En cumplimiento del deber de información del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados como consecuencia de la participación en los procesos de concesión de ayudas por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid serán tratados con la finalidad de la correcta gestión de los incentivos correspondientes al Programa **AYUDAS PARA EL AUTOCONSUMO Y EL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023**, incluyendo la comunicación con el interesado en todo lo relativo a dicha actuación. El responsable del tratamiento es la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. La información relativa a los destinatarios de los datos, duración del tratamiento y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace (<https://www.fenercom.com/politica-privacidad/>). Podrá ejercer, ante el responsable del tratamiento, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

DESTINATARIO	FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID C/ Orense, 81 - 1ª Planta, Oficina 4 - 28020 Madrid
--------------	--

²² Dependiendo de **quien** sea el firmante, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- **A Técnico competente o director de obra:** deberá indicar en el **apartado 1** su nombre, apellidos, DNI/NIE y titulación académica. Este documento deberá estar firmado con la **firma (manuscrita o electrónica) del técnico del proyecto.**
- **B Empresa instaladora:** deberá indicar en el **apartado 1** la razón social de la empresa, NIF y los datos del representante legal de la empresa. Este documento deberá estar firmado con la **firma manuscrita y sello de la empresa o firma electrónica de representante de la empresa.**

Importante: En caso de **firmas manuscritas** se deberá adjuntar copia del DNI/NIE de la persona firmante y, si firma como **B empresa instaladora**, deberá adjuntar justificante de representación.

2 Modelo de Informe Justificativo Programa 6 (Térmicas):

Número de expediente:

1. Datos del técnico competente, director de obra o empresa instaladora:

A - Técnico competente o Director de obra	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
DNI/NIE	
Titulación académica (RUCT)	

B - Empresa instaladora	
Razón social	
NIF	
Representante. En calidad de ²³ :	
Nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
DNI/NIE	

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD estar en posesión de una titulación universitaria oficial con nivel mínimo MECES 2-EQF 6 de Ingeniero, Ingeniero Técnico, Arquitecto, Arquitecto Técnico, Licenciado o Grado adscrita a la rama de conocimiento de *Ingeniería y Arquitectura* en el [Registro de Universidades, Centros y Títulos \(RUCT\)](#). En caso de no ser técnico competente, declaro ser el director de obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada. Asimismo, declaro no estar incurso en ningún proceso de inhabilitación administrativa o judicial.

2. Ubicación de la instalación

Dirección (tipo y nombre de la vía con CP)	
Localidad	
Provincia	Madrid
Referencia catastral	

²³ El representante deberá ser apoderado, administrador, consejero delegado o similar. Asimismo, también será válido si la persona firmante firma con certificado electrónico de representación (R).

3. Motivación del documento

El informe justificativo de la actuación realizada debe confirmar todos los datos técnicos de la instalación según se ha ejecutado. Debe estar fechado y emitido por técnico competente o, en su defecto, el director de obra o, en su caso, la empresa instaladora autora de la memoria técnica final de la instalación ejecutada.

Deben ser verificables los datos que se solicitaron en la apertura del expediente, especialmente los relacionados con el cálculo del incentivo y los que determinan si la actuación es subvencionable, de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases y en la concesión de la ayuda, y **recoger lo realmente ejecutado** y los resultados obtenidos.

4. Datos de la instalación

Todos los subapartados que están en negrita y subrayados en color negro será **obligatorio rellenarlos ya que aplican en los programas 6. Los apartados en negrita y subrayados en color azul solo es necesario cumplimentarlos si la instalación cumple con dichas características, es decir, si no aplica quedará **en blanco**. Todos los resultados numéricos se expresarán con **dos unidades decimales** siendo la coma (,) el separador decimal. En caso de que el resultado sea de 3 cifras decimales se redondeará *al alza* si la última cifra decimal está comprendida entre 5 y 9 (ambas incluidas) y se ajustará *a la baja* si está entre 1 y 4 (ambas incluidas).**

4.1. Potencia instalada de generación: Potencia térmica instalada con fuentes de energía renovable (kW) diferenciada en calefacción, refrigeración o ACS

[Para las actuaciones tipo de aerotermia, geotermia e hidrotermia la potencia en calefacción a indicar será la extraída de la ficha técnica o especificaciones del fabricante de acuerdo con los ensayos de la norma UNE-EN 14511, es decir, para las bombas de calor geotérmicas se tomará el valor de la potencia de calefacción B0W35 y para las bombas de calor aerotérmicas el valor de potencia de calefacción A7W35. En aquellos casos donde dicha potencia no se pueda justificar en base a dicha norma, se deberá justificar dicha potencia].

Potencia térmica	Potencia unitaria	
Potencia térmica		kW
Potencia térmica calefacción		kW
Potencia térmica refrigeración		kW
Potencia térmica ACS		kW

4.2. Rendimientos medios estacionales diferenciados en calefacción, refrigeración, o ACS

[Para las actuaciones tipo de aerotermia, geotermia e hidrotermia se indicará el SPF o SCOP mediante:

- Certificado del fabricante según la Norma EN 14825 cuando la máquina esté absorbiendo calor de aire a 7°C e impulsando agua a 35°C (A 7 W 35).
- Cálculo directo (SCOP S o SCOP DHW según Reglamento Delegado UE nº 811 2013 y nº 812 2013).
- Se podrá justificar mediante el Documento reconocido del Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios (RITE): [“Prestaciones Medias Estacionales de las Bombas de Calor para producción de calor en edificios”](#)

Rendimientos medios		
Rend. Medio estacional calefacción		
Rend. Medio estacional refrigeración		
Rend. Medio estacional ACS		

4.3. Designación de equipos instalados indicando unidades, marca, modelo y potencia de cada uno

[Se cumplimentarán las filas que sean de aplicación].

Equipo	Unidades	Marca	Modelo	Potencia unitaria
Bomba de calor				kW
P. solar térmico				kW ²⁴
Eq. biomasa				kW

4.4. Inversión de la actuación objeto de ayuda (sin IVA)

IMPORTANTE: El beneficiario está exento de la presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados **sin perjuicio de la obligación de conservar los documentos justificativos originales**, en tanto puedan ser objeto de las comprobaciones adicionales que se determinen.

[Indicar el **importe facturado sin IVA** por el instalador incluyendo todos los costes derivados de la instalación incluidos los no subvencionables. El importe se indicará en euros €].

X.XXX,YY	€
----------	---

²⁴ La potencia nominal de la instalación solar térmica será el resultado de multiplicar la superficie de los paneles por 0,7 kW/m².

4.5. Coste elegible de la actuación objeto de ayuda (con IVA)

IMPORTANTE: El beneficiario está exento de la presentación de la documentación justificativa de los gastos realizados sin perjuicio de la obligación de conservar los documentos justificativos originales, en tanto puedan ser objeto de las comprobaciones adicionales que se determinen.

[Indicar el **importe facturado con IVA** por el instalador solo de las partidas subvencionables (para más información consultar el apartado “A1.2 Costes elegibles” del Anexo I del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio). El importe se indicará en euros €].

X.XXX,YY	€
----------	---

4.6. La instalación ejecutada incluye un sistema de monitorización²⁵ declarando responsablemente que:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ Muestra como mínimo la energía producida por la instalación renovable en términos diario, mensual y/o anual, y el correspondiente consumo energético para los mismos periodos. Esta información es accesible a través de dispositivo móvil/aplicación web o a través de alguno de los equipos de la instalación para instalaciones de potencia inferior a 70 kW con carácter general y 14 kW para tecnología solar térmica. Para instalaciones de potencia superior a 70 kW con carácter general y 14 kW para tecnología solar térmica, se podrá optar por una pantalla en un lugar visible.

[No es necesario enviar ficha técnica o captura de pantalla del sistema de monitorización. Opcionalmente, si la monitorización indica a mayores alguno de los siguientes datos, se marcarán las casillas que corresponda].

Muestra datos adicionales:

- emisiones de CO₂ evitadas.
- ahorro económico generado para el propietario de la instalación.
- otros especificar cual:

4.7. A cerca de la ejecución de la instalación incentivada:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ Cumple con el **carácter incentivador** de las ayudas ya que la actuación se inicia con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio; es decir, a partir del 1 de julio de 2021 (incluido).

²⁵ Solo en los casos de tipología de biomasa aparatos de calefacción local **no** será obligatorio contar con sistema de monitorización.

4.8. En caso de instalaciones térmicas iguales o mayores a 5 kW:

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ Legalizó la instalación tal y como se establece puntos 1 y 2 de la letra b), del Anexo II.B del Real Decreto 477/2021²⁶, de 29 de junio.

[En la siguiente tabla se indicará el código seguro de verificación (CSV) del registro de instalación térmica en los edificios en caso de aplicación, es decir, si la potencia de la instalación es igual o mayor a 5 kW].

Registro de instalación térmica en los edificios ²⁷	
Código seguro de verificación ²⁸	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

4.9. En caso de instalaciones térmicas menores a 5 kW²⁹

[Se rellenarán solo los campos señalados en gris en caso de aplicación, es decir, si la potencia de la instalación es menor a 5 kW].

- Para instalaciones de **biomasa/bomba de calor**:
Potencia nominal de la instalación ejecutada: kW

	Calefacción	Refrigeración	ACS
Potencia (kW)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Energía anual estimada (kWh/año)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Rendimiento SPF	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Para instalaciones **solares térmicas** con una **potencia inferior a 5 kW** (Superficie de captadores ≤ 7,14 m²):

²⁶ Para el programa 6, Certificado de Instalación Térmica, suscrito por el instalador habilitado y el director de la instalación, cuando la participación de éste sea preceptiva, registrado por el órgano competente y de acuerdo con el RITE y Certificado final de obra suscrito por el Director de Obra y Director de Ejecución de la Obra, en caso de que sea preceptivo.

²⁷ Para más información, puede consultar el **registro de instalaciones térmicas no industriales de la Comunidad de Madrid**: <https://sede.comunidad.madrid/inscripciones-registro/instalaciones-termicas-no-industriales>

²⁸ El CSV siempre se comprobará de oficio en https://gestiona.comunidad.madrid/cove_webapp_codigoverificacion/#/acceso-csv.

²⁹ La potencia de la instalación ejecutada sólo debe indicarse en aquellos casos en los que el equipo de generación tenga una potencia térmica **menor de 5 kW**, lo que implica que la instalación no requiere legalización de acuerdo con el RITE. El valor de la potencia debe ser el extraído de la **ficha técnica del equipo**, con una precisión de dos decimales si así aparece en dicha ficha.

En caso de instalaciones de **aeroterminia, geotermia o hidrotermia**:

- En caso de que la **instalación suministre calefacción, con o sin suministro de ACS**, la potencia de la instalación será la potencia de calefacción extraída de la **ficha técnica** o especificaciones del fabricante, de **acuerdo** con los ensayos de la norma **UNE EN 14511**, es decir, para bombas de calor geotérmicas se tomará el valor de la **potencia de calefacción B0W35**, y para las bombas de calor aerotérmicas el valor de la **potencia de calefacción A7W35**.
- En caso de instalaciones que suministren **sólo ACS**, la norma de aplicación es la **UNE EN 16147**.

En caso de instalaciones de **biomasa**:

La potencia de generación acreditada debe coincidir con la potencia nominal que aparezca en el certificado de ecodiseño del equipo. Debe tenerse en cuenta que el término “potencia nominal” puede aparecer con distintos términos según el modelo del certificado.

En caso de instalaciones **solares térmicas**:

La potencia de la instalación ejecutada sólo debe indicarse en aquellos casos en los que la instalación solar térmica tiene una potencia menor de 5 kW, es decir, cuando la superficie total de captadores sea inferior o igual a 7,14 m².

Cabe recordar que la potencia de la instalación se obtiene a partir de la superficie de captadores, multiplicando ésta por un factor de 0,7 kW/m². El resultado se truncará al segundo decimal.

El valor de la superficie de captadores debe ser el extraído de la ficha técnica del equipo, tomando el área total o área bruta. Si hay varios paneles, la superficie total del captador se multiplicará por el número de paneles.

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

Superficie de la instalación ejecutada: m²

Potencia nominal de la instalación ejecutada (Sup. x 0,7 kW/m²): kW

Se le recuerda que para instalaciones que **sean iguales o superen los 5 kW**, la potencia nominal de la instalación ejecutada se acredita mediante el valor dispuesto en el certificado de puesta en servicio (ver el apartado anterior 4.8).

4.10. En caso de la existencia de hibridación, se indicarán las tecnologías híbridadas y la potencia de cada tecnología

[Se indica en la primera columna la tecnología híbridada: fotovoltaica, solar térmica... y en la segunda columna, la potencia. En caso de no haber hibridación de tecnologías la tabla quedará en blanco].

Tecnología híbridada	Potencia pico / Potencia nominal en kW

4.11. En caso de cambio de la fuente de energía térmica, se indicará la tecnología térmica utilizada previa a la actuación subvencionada para satisfacer las demandas térmicas

[Se indica en la primera columna la tecnología térmica utilizada en la instalación **ANTES** de acometer la actuación subvencionada; por ejemplo, caldera de gasoil. En la segunda columna, la potencia. Si es una 1ª instalación y no había instalación previa, se dejará esta tabla en blanco].

Tecnología térmica utilizada previa a la actuación subvencionada	Potencia pico / Potencia nominal en kW

4.12. En caso de instalación de geotermia

[En caso de aplicación, deberá rellenar la siguiente tabla].

	Sistema (abierto/cerrado)	Nº de sondeos	Longitud de cada sondeo (m)
Campo de captación 1			
Campo de captación 2			
Campo de captación n+1			

“Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”

4.13. En el caso de desmantelamiento de instalaciones existentes:

[En caso de aplicación, deberá marcar las siguientes casillas].

Solar térmica

Biomasa

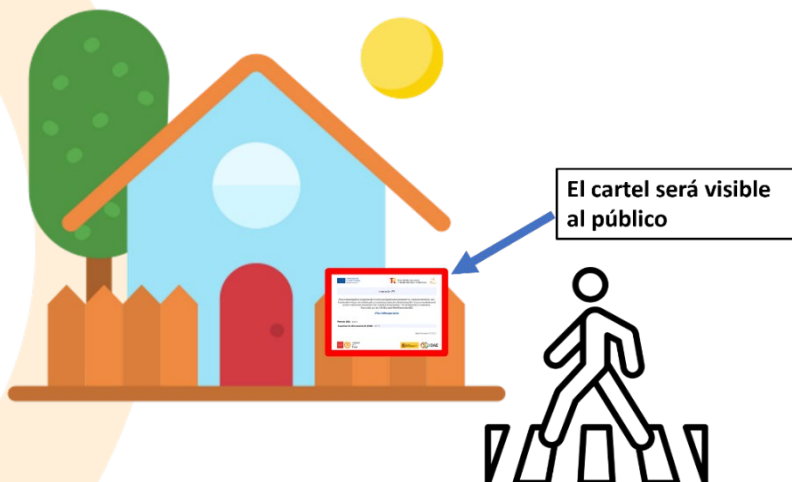
4.14. Información del emplazamiento de la instalación y el cumplimiento de las condiciones de publicidad:

Instalación: Espacio destinado a la fotografía del equipo asociado al emplazamiento de ubicación (vivienda/edificio). Se insertará una fotografía que permita visualizar la instalación lo más completa posible.



Solo aplica para los solicitantes que NO sean personas físicas³⁰.

Cartel/placa publicitaria de los fondos (ubicación): Espacio destinado a la fotografía de la publicidad, placa o cartel publicitario (según actuación). Los modelos de referencias se encuentran en la página web <https://ayudasrenovablesmadrid.com/normativa> y son de obligado cumplimiento para todos los programas. Se insertará en este apartado fotografía del cartel publicitario en lugar **bien visible para el público en general**. La imagen debe acreditar con claridad la ubicación del cartel/placa publicitaria de los fondos Si el **cartel** se encuentra en el **interior** de la vivienda o en el interior de un recinto sin ser visible al público en general **NO será válido**. [Obligatoria para solicitantes que no sean personas físicas de los programas P4 y P5].



³⁰ El cartel **NO será obligatorio** si el destinatario último de la ayuda es una **persona física** [con (autónomos) o sin actividad económica] y la ejecución se realiza en espacios de carácter particular (por ejemplo, viviendas particulares, comunidades de vecinos, garajes de uso privativo).

4.15. Caracterización técnica de la instalación

Equipo de generación: Espacio destinado al equipo de generación (estufa/caldera de biomasa, bomba de calor o paneles solares térmicos). Para ello, se deberá insertar una fotografía que permita visualizar el equipo de generación o el máximo de la superficie de captación instalada asociado a la vivienda o edificio. En este último caso, también serán válidas fotos aéreas de visores como el *Iberpix*, *Google Earth* o similares.



Placa de características del equipo generador: Espacio destinado a la etiqueta del equipo generador, que permita visualizar los datos técnicos declarados por el fabricante. Para ello, se deberá insertar una fotografía de la etiqueta del fabricante, adosada al equipo generador: estufa/caldera de biomasa, bomba de calor o paneles solares térmicos). Ante la imposibilidad material de obtener una fotografía de un equipo instalado en una ubicación de difícil acceso (**paneles solares térmicos**), puede aportar la imagen de la ficha técnica del equipo instalado.



4.16. OPCIONAL (no obligatorio). Fichas técnicas de equipos instalados (bomba de calor, panel solar térmico, equipo de generación de biomasa).

[Se insertará el link de la ficha técnica a la web del fabricante de los equipos instalados].

Equipo	Enlace a la web del fabricante para visualizar la ficha técnica
Bomba de calor	
Panel solar térmico	
Eq. biomasa	

4.17. En caso de instalaciones de bomba de calor para AEROTERMIA, GEOTERMIA O HIDROTERMIA

Declara responsablemente a petición del destinatario último de la ayuda que:

- ✓ La instalación ejecutada tiene un rendimiento medio estacional (SPF) de calefacción superior a 2,5.

Sólo en actuaciones adicionales asociadas a bomba de calor:

[En caso de aplicación, marcar las siguientes casillas y aportar las fotografías en las tablas].

- La actuación ejecutada incluye una **nueva** distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de **suelo radiante**, conforme declaración de la solicitud.
- La actuación ejecutada incluye una **nueva** distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de **radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores**, conforme declaración de la solicitud.

Equipos de distribución interior: Espacio destinado a los elementos del sistema de distribución interior de climatización en los casos que sea de aplicación*. Para ello, se insertará una fotografía de los circuitos de distribución: los radiadores o ventiloconvectores (fancoils) y, en el caso de suelo radiante, será del colector de distribución. *Para aquellos casos que se haya solicitado como actuación adicional.



4.18. En caso de actuaciones adicionales asociadas a SOLAR TÉRMICA:

[En caso de aplicación, marcar las siguientes casillas y aportar las fotografías en las tablas].

- La actuación ejecutada incluye una nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de suelo radiante conforme declaración de la solicitud.
- La actuación ejecutada incluye una nueva distribución interior de climatización, circuitos hidráulicos para la incorporación de radiadores de baja temperatura o ventiloconvectores conforme declaración de la solicitud.

Equipos de distribución interior: Espacio destinado a los elementos del sistema de distribución interior de climatización en los casos que sea de aplicación*. Para ello, se insertará una fotografía de los circuitos de distribución: los radiadores o ventiloconvectores (fancoils) y, en el caso de suelo radiante, será del colector de distribución. *Para aquellos casos que se haya solicitado como actuación adicional.



Nota: La persona beneficiaria tiene la obligación de conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las correspondientes actuaciones de comprobación y control derivada de la normativa estatal o de la Unión Europea que así lo exija, según Real Decreto 1178/2023, de 27 de diciembre.

En _____, a _____ de _____ de 20__

Firma del técnico competente, director de obra o la empresa instaladora³¹

Información básica de protección de datos:

En cumplimiento del deber de información del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales recabados como consecuencia de la participación en los procesos de concesión de ayudas por parte de la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid serán tratados con la finalidad de la correcta gestión de los incentivos correspondientes al Programa **AYUDAS PARA EL AUTOCONSUMO Y EL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO PARA LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023**, incluyendo la comunicación con el interesado en todo lo relativo a dicha actuación. El responsable del tratamiento es la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid. La información relativa a los destinatarios de los datos, duración del tratamiento y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el siguiente enlace (<https://www.fenercom.com/politica-privacidad/>). Podrá ejercer, ante el responsable del tratamiento, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

DESTINATARIO

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

C/ Orense, 81 - 1ª Planta, Oficina 4 - 28020 Madrid



Fundación de la Energía

³¹ Dependiendo de **quien** sea el firmante, deberá hacerlo de la siguiente manera:

³¹ Dependiendo de **quien** sea el firmante, deberá hacerlo de la siguiente manera:

- **A Técnico competente o director de obra:** deberá indicar en el **apartado 1** su nombre, apellidos, DNI/NIE y titulación académica. Este documento deberá estar firmado con la **firma (manuscrita o electrónica) del técnico del proyecto.**
- **B Empresa instaladora:** deberá indicar en el **apartado 1** la razón social de la empresa, NIF y los datos del representante legal de la empresa. Este documento deberá estar firmado con la **firma manuscrita y sello de la empresa o firma electrónica de representante de la empresa.**

Importante: En caso de **firmas manuscritas** se deberá adjuntar copia del DNI/NIE de la persona firmante y, si firma como **B empresa instaladora**, deberá adjuntar justificante de representación.